

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449

### 1. ¿Qué Número posee la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial?

Número 24.449.

### 2. ¿Qué regula la ley nacional de tránsito N° 24.449 y a quienes se les aplica?

Regulan el uso de la vía pública, y son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública. (Art. 1º).

### 3. ¿Quiénes quedan excluidos de la regulación de la presente ley Nacional de Tránsito?

Quedan excluidos los ferrocarriles, ya que es un ámbito de jurisdicción federal. (Art. 1º)

### 4. ¿Quiénes se pueden adherir a la ley nacional de Tránsito?

Se podrán adherir a la presente ley los Gobiernos provinciales y municipales. (Art. 1º)

### 5. ¿Quién puede demorar al conductor de un vehículo o retener la documentación de ambos por cualquier motivo?

Nadie, salvo los casos expresamente contemplados por esta ley u ordenados por Juez competente. (Art. 3º)

### 6. ¿Qué es un automóvil?

El automóvil es un transporte de personas de hasta ocho plazas (excluido conductor) con cuatro o más ruedas. (Art. 5º)

### 7. ¿Qué es una autopista?

Es una vía multicarril sin cruces a nivel con otra calle o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes. (Art. 5º)

### 8. ¿Quiénes son las autoridades jurisdiccionales?

Son el Estado nacional, provincial o municipal. (Art. 5º)

### 9. ¿Qué es una baliza?

Es una señal fija o móvil con luz propia, que advierte algún tipo de suceso. (Art. 5º)

### 10. ¿Qué es una banquina?

Es la zona de la vía contigua a una calzada pavimentada, de un ancho de hasta tres metros, si no está delimitada. (Art. 5º)

### 11. ¿Qué es una bicicleta?

Es un Vehículo de dos ruedas que es propulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien lo Utiliza. (Art. 5º)

### 12. Defina calzada.

Es la zona de la vía destinada sólo a la circulación de vehículos. (Art. 5º)

**13. Según la Ley Nacional de Tránsito, ¿qué es un camino?**

Es una vía de circulación rural. (Art. 5º)

**14. Defina camión.**

Es un vehículo automotor para transporte de carga, de más de 3500 kg de peso total. (Art. 5º)

**15. Defina camioneta.**

Es el automotor para transporte de carga de hasta 3500 kg de peso total. (Art. 5º)

**16. ¿Qué es un ciclomotor?**

Es un vehículo de dos ruedas con motor a tracción propio de hasta 50 centímetros cúbicos de cilindrada y que no puede exceder los 50 kilómetros de velocidad. (Art. 5º)

**17. ¿Qué es una motocicleta?**

Es todo vehículo de dos ruedas con motor a tracción propio de más de 50cc. de cilindrada y que puede desarrollar velocidades superiores a 50 km/h. (Art. 5º)

**18. ¿Qué es un colectivo?**

Es un vehículo automotor para transporte de pasajeros de capacidad mayor de ocho personas y el conductor. (Art. 5º)

**19. Defina parada de colectivo.**

Es el lugar señalado para el ascenso y descenso de pasajeros del servicio pertinente. (Art. 5º)

**20. ¿Qué es un paso nivel?**

Es el cruce de una vía de circulación con las vías del ferrocarril. (Art. 5º)

**21. ¿Qué es una semiautopista?**

Es un camino similar a la autopista, pero con cruces a nivel con otra calle o el ferrocarril. (Art. 5º)

**22. ¿Qué es una senda peatonal?**

Es un sector de la calzada destinado al cruce de peatones y demás usuarios de la acera. (Art. 5º)

**23. Defina vehículo detenido.**

Es el vehículo que detiene la marcha por circunstancias de la circulación (señalización, embotellamiento) o para ascenso o descenso de pasajeros o carga, sin que deje el conductor su puesto. (Art. 5º)

**24. Defina vehículo estacionado.**

Es el vehículo que permanece detenido por más tiempo del necesario o cuando el conductor esta fuera del mismo. (Art. 5º)

**25. ¿Qué funciones tiene el Consejo Federal de Seguridad Vial?**

Alentar y desarrollar la educación vial y proponer políticas de prevención de accidentes. (Art. 7º)

**26. ¿Qué función tiene el registro nacional de Antecedentes de Tránsito?**

Llevar a cabo el registro de datos de los infractores, de los prófugos, de los inhabilitados, de las sanciones firmes impuestas y demás informaciones útiles. (Art. 8º)

**27. ¿En qué instituciones se debe incluir la educación vial?**

Se debe incluir en los niveles de enseñanza preescolar, primario, secundario, enseñanza técnica, terciaria y universitaria. (Art. 9º)

**28. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir un ciclomotor?**

16 años en tanto no lleven pasajero. (Art. 11º y 16º)

**29. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir una motocicleta?**

17 años. (Art. 11º y 16º)

**30. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir automóviles?**

17 años. (Art. 11º y 16º)

**31. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir una camioneta con acoplado de hasta 750 kg?**

17 años. (Art. 11º y 16º)

**32. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir un camión sin acoplados?**

21 años. (Art. 11º y 16º)

**33. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir vehículos destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad?**

21 años. (Art. 11º y 16º)

**34. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir maquinarias especiales no agrícolas?**

21 años. (Art. 11º y 16º)

**35. ¿Qué edad mínima debe tener el conductor para conducir tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola?**

21 años. (Art. 11º y 16º)

**36. ¿Qué vehículos encuadran en la clase A de la licencia de conducir?**

Los ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados. (Art. 16º)

**37. ¿Qué vehículos encuadran en la clase B de la licencia de conducir?**

Los automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kilogramos de peso o casa rodante. (Art. 16º)

**38. ¿Qué vehículos encuadran en la clase C de la licencia de conducir?**

Los camiones sin acoplado. (Art. 16º)

**39. ¿Qué vehículos encuadran en la clase D de la licencia de conducir?**

Los destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad. (Art. 16º)

**40. ¿Qué vehículos encuadran en la clase E de la licencia de conducir?**

Los camiones articulados o con acoplado y las maquinarias especiales no agrícolas. (Art. 16º)

**41. ¿Qué vehículos encuadran en la clase F de la licencia de conducir?**

Los vehículos adaptados para personas con discapacidad. (Art. 16º)

**42. ¿Qué vehículos encuadran en la clase G de la licencia de conducir?**

Los tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas. (Art. 16º)

**43. ¿Qué edad mínima se debe tener para conducir un vehículo en la vía pública con licencia C D y E de la licencia de conducir?**

21 años. (Art. 11º)

**44. ¿Qué edad mínima se debe tener para conducir un vehículo en la vía pública con licencia A y B de la licencia de conducir?**

17 años. (Art. 11º)

**45. ¿Nombrar al menos cinco datos que posee la licencia nacional de conducir?**

D.N.I., apellido y nombre, fecha de nacimiento, fotografía, domicilio, firma del titular, clase de licencia, grupo sanguíneo, fecha de otorgamiento y vencimiento, y la voluntad de ser donador de órganos. (Art. 15º)

**46. Defina señal de tránsito vertical**

Son señales de regulación del tránsito, destinadas a los conductores de los vehículos, colocadas al costado de la vía o elevadas sobre la calzada. (Anexo L del art. 22º)

**47. ¿Qué transmiten las señales de tránsito verticales?**

Transmiten órdenes, advertencias sobre posibles riesgos de la vía o proporcionan información útil a los usuarios de la vía pública. (Anexo L del art. 22º)

**48. ¿Dónde se ubican las señales de tránsito verticales?**

Generalmente se colocan sobre un soporte sobre el costado derecho de la vía. (Anexo L del art. 22º)

**49. Defina señal de tránsito reglamentaria.**

Son señales de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están colocadas. (Anexo L del art. 22º)

**51. ¿Qué advierte una señal de tránsito preventiva?**

Advierten la proximidad de un suceso de diversa naturaleza sobre la vía que puede resultar sorpresiva o peligrosa a la circulación normal. (Anexo L del art. 22º)

**52. Nombrar al menos tres señales de tránsito preventivas.**

Señales de advertencia de máximo peligro, advertencia sobre características de la vía, posibilidad de riesgo eventual, anticipo de otros dispositivos de control de tránsito y fin de la prevención. (Anexo L del art. 22º)

**53. ¿A qué están destinadas las señales de tránsito informativas?**

Están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a servicios, lugares o cualquier otra información que sea útil para el usuario. (Anexo L del art. 22º)

**54. Nombrar al menos tres señales de tránsito informativas.**

Nomenclatura vial, urbana (destino y distancias) características de la vía, información turística, de servicios, educativas y anuncios especiales. (Anexo L del art. 22º)

**55. ¿Qué son las señales de tránsito horizontales?**

Son demarcaciones realizadas sobre la calzada con el fin de regular el tránsito peatonal o vehicular. (Anexo L del art. 22º)

**56. Nombrar al menos 3 funciones que tienen las señales de tránsito horizontales.**

Regular, transmitir órdenes, advertir determinadas circunstancias, encauzar la circulación o indicar zonas prohibidas. (Anexo L del art. 22º)

**57. Nombrar al menos dos marcas longitudinales del señalamiento horizontal.**

Las líneas de separación de sentido de circulación, las líneas de carril y las líneas de borde de calzada. (Anexo L del art. 22º)

**58. Nombrar al menos dos marcas transversales del señalamiento horizontal.**

Las líneas de detención, la senda peatonal, la senda para ciclistas y las líneas reductoras de velocidad. (Anexo L del art. 22º)

**59. ¿Qué es un señalamiento luminoso?**

Es un dispositivo electrónico con luz propia, continua o intermitente, destinada al usuario de la vía pública. (Anexo L del art. 22º)

**60. Nombrar al menos dos finalidades del señalamiento luminoso.**

Transmitir órdenes o prohibiciones, advertir determinadas circunstancias y regular la circulación de personas y vehículos. (Anexo L del art. 22º)

**61. ¿Qué es un semáforo?**

Es un dispositivo de control que asigna en forma alternativa el derecho de paso a vehículos o peatones que confluyen sobre un determinado punto de la vía, o advierten riesgos en la circulación. (Anexo L del art. 22º)

**62. ¿Cuál es la función de los señalamientos transitorios?**

Señalizar la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento en la vía, o en zonas próximas a las mismas. (Anexo L del art. 22º)

**63. ¿Cuál es la función principal del señalamiento transitorio?**

La función principal es lograr el desplazamiento de vehículos y/o personas de manera segura y cómoda, evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias. (Anexo L del art. 22º)

**64. ¿La señal NO AVANZAR es una señal reglamentaria de prohibición?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**65. ¿La señal CONTRAMANO es una señal reglamentaria de prohibición?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**66. ¿La señal GIRO OBLIGATORIO es una señal reglamentaria de prohibición?**

No. (Anexo L del art. 22º)

**67. ¿La señal NO GIRAR EN "U" es una señal reglamentaria de prohibición?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**68. ¿La señal NO ESTACIONAR es una señal reglamentaria de prohibición?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**69. ¿La señal NO ESTACIONAR es una señal reglamentaria de restricción?**

No. (Anexo L del art. 22º)

**70. ¿La señal NO GIRAR EN "U" es una señal reglamentaria de restricción?**

No. (Anexo L del art. 22º)

**71. ¿La señal PARE es una señal reglamentaria de prioridad?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**72. ¿La señal CEDA EL PASO es una señal reglamentaria de prioridad?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**73. ¿La LINEA DE DETENCIÓN es una marca Longitudinal de la Señalización Horizontal?**

No. (Anexo L del art. 22º)

**74. ¿La LINEA DE BORDE DE CALZADA es una marca Longitudinal de la Señalización Horizontal?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**75. ¿La SENDA PEATONAL es una marca Longitudinal de la Señalización Horizontal?**

No. (Anexo L del art. 22º)

**76. ¿La señal de TRABAJOS EN LA BANQUINA es una señal de información del señalamiento transitorio?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**77. ¿LAS VALLAS, LOS CONOS, LOS TAMBORES, LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS, pertenecen al señalamiento transitorio?**

Sí. (Anexo L del art. 22º)

**78. ¿Es obligatorio para los propietarios de inmuebles lindantes permitir la colocación de placas y señales necesarias para el tránsito?**

Sí. (Art. 25º)

**79. ¿Qué es obligatorio COLOCAR por los dueños de inmuebles rurales?**

Alambrados que impidan el ingreso de animales. (Art. 25º)

**80. ¿Qué es obligatorio NO COLOCAR por los dueños de inmuebles urbanos?**

Luces y carteles que puedan confundirse con el señalamiento vial o que por su intensidad o tamaño puedan perturbarlo. (Art. 25º)

**81. ¿A los menores de 18 años de edad se les puede expedir bebidas alcohólicas en los locales comerciales?**

No. (Art. 26º)

**82. ¿Qué tipo de seguridad debe poseer todo vehículo que se fabrique en el país o se importe?**

Seguridad Activa y Seguridad Pasiva. (Art. 28º)

**83. ¿Qué es la seguridad activa?**

Son todos los elementos y dispositivos electrónicos dispuestos en el vehículo que son utilizados en post de evitar que el siniestro se produzca. (Art. 28º)

**84. ¿Qué es la seguridad pasiva?**

Son todos los elementos y dispositivos dispuestos en el vehículo que se activan una vez que el siniestro se produce en post de minimizar los daños del vehículo y las lesiones en los ocupantes. (Art. 28º)

**85. Cite al menos cuatro ejemplos de sistemas de seguridad pasiva que posee un vehículo.**

La carrocería, cinturones de seguridad, apoya cabezas, paragolpes, Airbag, frenos ABS, sistema de retención infantil, sistema de deformación controlada, corte de inyección de combustible, eCall (llamado de emergencia). (Art. 28º)

**86. Cite al menos cuatro ejemplos de sistemas de seguridad activa que posee un vehículo.**

Bocina, sistema de iluminación, sistema de frenos, sistema de dirección, limpiaparabrisas, control de estabilidad, alerta de colisión frontal, dirección asistida, los neumáticos. (Art. 28º)

**87. Cite al menos dos sistemas que deben tener los vehículos para facilitar su conducción.**

El sistema de frenado, el sistema de dirección, el sistema de suspensión y el sistema de rodamiento. (Art. 29º)

**88. ¿Qué elemento de seguridad es obligatorio para el conductor de una motocicleta?**

El uso del casco normalizado y homologado. (Art. 29º)

**89. ¿Qué elementos debe tener equipado la bicicleta para facilitar su detección nocturna?**

Elementos reflectivos en los pedales y en las ruedas y luces frontales y posteriores. (Art. 29º y 40º bis)

**90. Cite al menos tres clases de luces que debe tener un vehículo.**

Faros delanteros, luces de posición, luces de giro, luces de frenos, luz de retroceso y luz de patente, luces intermitentes o de emergencia. (Art. 31º)

**91. ¿Cuándo un vehículo de emergencia circula en estado de emergencia?**

Un vehículo de emergencia circula en estado de emergencia cuando va con las balizas y sirenas encendidas. (Art. 61º)

**92. ¿De qué color es la luz de stop?**

Rojo. (Art. 31º)

**93. ¿De qué color es la luz de retroceso de un automóvil?**

Blanca. (Art. 31º)

**94. ¿De qué color es la luz de la patente de un automóvil?**

Blanca. (Art. 31º)

**95. ¿De qué color son las luces de posiciones frontales de un automóvil?**

Blancas o amarillo. (Art. 31º)

**96. ¿De qué color son las luces de posición traseras de un automóvil?**

Rojas. (Art. 31º)

**97. ¿De qué color son las luces de posiciones laterales de un automóvil?**

Amarillo. (Art. 31º)

**98. Prioridad Normativa. ¿En la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de las normas legales, de las señales del tránsito y de la autoridad de comprobación o aplicación, en ese orden?**

No. Falso. En la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales del tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad. (Art. 36º).

**99. ¿Por dónde transitarán los peatones en zonas urbanas?**

Únicamente por la acera u otros espacios habilitados a ese fin. (Art. 38º)

**100. ¿Por dónde transitarán los peatones en las intersecciones?**

En las intersecciones, por la senda peatonal. (Art. 38º)

**101. ¿Por dónde transitarán los peatones en zona rural?**

Alejado lo más posible de la calzada, o por la banquina en sentido contrario al tránsito. (Art. 38º)

**102. Antes de ingresar a la vía pública, ¿Qué debe considerar un conductor?**

Debe verificar que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de seguridad. (Art. 39º)

**103. ¿Qué debe hacer un conductor antes de realizar una maniobra?**

Toda maniobra debe ser advertida previamente y realizada con precaución, sin crear riesgo ni afectar la fluidez del tránsito. (Art. 39º)

**104. Nombre los tres requisitos fundamentales para circular con un vehículo.**

Que lleve la licencia habilitante para conducir; que porte la cédula de identificación del del vehículo y que lleve el comprobante de seguro en vigencia. (Art. 40º)

**105. ¿Qué elemento de seguridad debe poseer el automóvil?**

Debe poseer matafuego y balizas portátiles normalizadas (Art 40º)

**106.Cuál es el elemento indispensable para circular en motocicleta?**

Que los ocupantes lleven el casco homologado (Art. 40º)

**107. Nombre al menos cinco requisitos fundamentales para circular en una bicicleta**

Un sistema de rodamiento, dirección, freno en ambas ruedas, espejo retrovisores, bocina, colocarse un casco protector, usar ropa de colores claros, calzado que se afirme con seguridad a los pedales, guardabarros en ambas ruedas, luces y señalación reflectiva. (Art. 40º bis)

**108. En una intersección sin semáforos, de dos vías asfaltadas, donde los conductores continuarían circulando en línea recta, ¿quién tiene prioridad de paso?**

El que viene circulando desde la derecha. (Art. 41º)

**109. ¿La prioridad de paso del que ingresa por la derecha en una intersección se pierde ante los vehículos de servicio público de urgencia, en cumplimiento de su misión?**

Sí. (Art. 41º)

**110. ¿Qué deben hacer siempre el conductor de un vehículo que intenta ingresar o cruzar una semiautopista?**

Debe detener la marcha. (Art. 41º)

**111. ¿Qué debe hacer el conductor de un vehículo al encontrarse con un peatón que cruza por la senda peatonal?**

El conductor debe detener totalmente su vehículo si pone en peligro al peatón. (Art. 41º)

**112. En una intersección sin semáforos donde un conductor se incorpora desde la derecha siendo esta una vía de tierra hacia una pavimentada, ¿Este pierde la prioridad de paso?**

Si. (Art. 41º)

**113. En una intersección sin semáforos donde un conductor se incorpora desde la derecha, pero este va a girar ¿Este pierde la prioridad de paso?**

Sí. (Art. 41º)

**114. En una intersección sin semáforos, donde el conductor de un carro remolcado por un caballo se incorpora desde la derecha. ¿Este pierde la prioridad de paso?**

Si. (Art. 41º)

**115. Dos automóviles se encuentran en una cuesta angosta, ¿Quién debe retroceder?**

El que desciende. (Art. 41º)

**116. En una cuesta angosta se encuentran dos vehículos, uno ascendiendo y otro con acoplado descendiendo, ¿Quién debe retroceder?**

El que asciende. (Art. 41º)

**117. Según la regla general del adelantamiento ¿Por dónde se debe adelantar?**

Debe hacerse por la izquierda. (Art. 42º)

**118. ¿En qué lugares no se debe realizar un adelantamiento?**

En una intersección, curva, puente, cima de la vía o lugar peligroso. (Art. 42º)

**119. ¿Cuándo se puede adelantar por la derecha en forma excepcional?**

Cuando el vehículo anterior ha indicado su intención de girar o de detenerse a su izquierda, o en un embotellamiento la fila de la izquierda no avanza o es más lenta. (Art. 42º)

**120. ¿Cómo se les indica a los vehículos que circulan detrás que no pueden adelantarse?**

Se pondrá la luz de giro izquierda. (Art. 42º)

**121. ¿Cómo debe efectuarse un sobrepaso de un vehículo a otro?**

El sobrepaso debe efectuarse rápidamente de forma tal de retomar su carril, sin interferir la marcha del vehículo sobrepasado, esta última acción debe realizarse con el indicador de giro derecho. (Art. 42º)

**122. ¿En una rotonda quién tiene prioridad de paso?**

Tiene prioridad de paso el que circula por la rotonda ante quien intenta ingresar. (Art. 42º)

**123. ¿Qué debe hacer el conductor de un vehículo en una vía regulada por semáforos cuando este pone luz de color verde?**

Avanzar. (Art. 42º)

**124. ¿Qué debe hacer el conductor de un vehículo en una vía regulada por semáforos cuando este pone luz de color rojo?**

Con luz roja, detenerse antes de la línea marcada o de la senda peatonal, evitando cualquier movimiento. (Art. 42º)

**125. ¿Qué debe hacer el conductor de un vehículo en una vía regulada por semáforos cuando este pone luz de color amarillo?**

Con luz amarilla, detenerse si se estima que no se alcanzará a transponer la intersección antes de la roja. (Art. 42º)

**126. ¿Qué advierte la luz intermitente de color amarilla de un semáforo en una intersección?**

Advierte la presencia de un cruce riesgoso. (Art. 44º)

**127. Cite al menos 3 ejemplos de vehículos de propulsión humana.**

Bicicleta, triciclo, patineta, monopatín, andador, rollers. (Decreto N° 32/2018 del Art. Art. 5º de la L.N.T.)

**128. Defina vehículo de tracción a sangre.**

Un vehículo tracción a sangre es aquel que es tirado por un animal. (Art. 41º de la L.N.T.)



**129. ¿Qué debe hacer el conductor de un vehículo en una vía regulada por semáforos cuando este pone luz de color rojo en forma intermitente?**

Con luz intermitente roja, debe detener la marcha y sólo reiniciarla cuando observe que no existe riesgo alguno. (Art. 44º)

**130. En un paso a nivel, ¿a qué equivale el comienzo del descenso de la barrera?**

Equivale al significado de la luz amarilla del semáforo. (Art. 44º)

**131. ¿Cuándo los peatones podrán cruzar la calzada en vías con semáforos peatonal?**

Cuando tengan al frente el semáforo peatonal con luz verde o blanca habilitante. (Art. 44º)

**132. Los Peatones. ¿Cuándo podrán cruzar la calle si solo existe semáforos vehiculares?**

Cuando el mismo dé paso a los vehículos que circulan en su misma dirección. No deben cruzar con luz roja o amarilla a su frente. (Art. 44º)

**133. ¿Cuándo podrán cruzar la vía los peatones en el caso de no existir semáforo?**

Cuando el tránsito de la vía a cruzar esté detenido. (Art. 44º)

**134. En las autopistas, ¿para qué se utilizará el carril del extremo izquierdo?**

Para el desplazamiento a la máxima velocidad admitida por la vía y para maniobras de adelantamiento. (Art. 44º)

**135. En las autopistas, ¿Pueden circular peatones, vehículos propulsados por el conductor, vehículos de tracción a sangre, ciclomotores o maquinaria especial?**

No. (Art. 44º)

**136. En las autopistas, ¿Se puede estacionar o detenerse para ascenso y descenso de pasajeros o efectuar carga y descarga de mercaderías?**

No. Salvo en las dársenas construidas al efecto si las hubiere. (Art. 44º)

**137. En las autopistas, ¿Qué deben hacer los vehículos remolcados por causa de accidente o desperfecto mecánico?**

Deben abandonar la vía en la primera salida. (Art. 44º)

**138. Si existen ciclovías o biciesendas para la circulación de bicicletas y similares, ¿los conductores de este tipo de rodado se encuentran obligados a utilizarla?**

Sí. (Art. 46º bis)

**139. ¿es obligatorio llevar encendidas las luces bajas en rutas nacionales?**

Sí, tanto de día como de noche independientemente del grado de luz natural. (Art. 47º)

**140. ¿Es obligatorio el uso de la luz alta en zona rural y autopista?**

No. Sólo cuando la luz natural o la condición de visibilidad sea insuficiente. (Art. 47º)



**141. ¿Las luces de posición y de chapa patente deben permanecer siempre encendidas?**  
Sí. (Art. 47º)

**142. ¿Dónde y cuándo se deben usarse los destellos de luz?**  
Deben usarse en los cruces de vías o para advertir los sobrepasos. (Art. 47º)

**143. Nombrar dos ejemplos del uso de las luces intermitentes de emergencias.**  
Detención en estaciones de peaje, detención en zonas peligrosas o ejecución de maniobras riesgosas. (Art. 47º)

**144. En zona urbana, ¿cómo se debe efectuar el estacionamiento de un vehículo?**  
El estacionamiento se efectuará paralelamente al cordón dejando entre vehículos un espacio no inferior a 50 cm. (Art. 49º)

**145. ¿Cuántos metros antes y después de la parada del transporte de pasajeros está prohibido estacionar?**  
Diez metros. (Art. 49º)

**146. ¿Se puede estacionar sobre la senda para peatones o bicicletas?**  
No. (Art. 49º)

**147. ¿Cuántos metros a cada lado de las puertas de hospitales, escuelas y otros servicios públicos está prohibido estacionar?**  
Diez metros. (Art. 49º)

**148. ¿Los vehículos relacionados a la función de hospitales, escuelas y otros servicios públicos pueden estacionar frente a la puerta del establecimiento?**  
Sí. (Art. 49º)

**149. ¿Se puede estacionar frente a la salida de cines, teatros y similares, durante su funcionamiento?**  
No. (Art. 49º)

**150. ¿Dónde se estaciona en zona rural?**  
Se estacionará lo más lejos posible de la calzada (Art 49º)

**151. En una calle ¿Cuál es la velocidad máxima permitida?**  
El límite de velocidad máximo en calles es de 40 km/h. (Art. 51º)

**152. En una avenida ¿Cuál es la velocidad máxima permitida?**  
El límite de velocidad máximo en avenidas es de 60 km/h. (Art. 51º)

**153. En zona Ruta ¿Cuál es la velocidad máxima para motocicletas, automóviles y camionetas?**  
La velocidad máxima para estos vehículos es de 110 km/h. (Art. 51º)



**154. En zona Ruta ¿Cuál es la velocidad máxima para ómnibus y casas rodantes motorizadas?**  
La velocidad máxima para estos rodados es de 90 km/h. (Art. 51º)

**155. En zona Ruta ¿Cuál es la velocidad máxima permitida para camiones?**  
La velocidad máxima para camiones es de 80 km/h. (Art. 51º)

**156. En semiautopista ¿Cuál es la velocidad máxima para motocicletas y automóviles?**  
Es de 120 km/h. (Art. 51º)

**157. En autopistas ¿Cuál es la velocidad máxima para motocicletas y automóviles?**  
Podrá llegar hasta 130 km/h. (Art. 51º)

**158. En una intersección sin semáforos ¿Cuál es la velocidad máxima permitida para todos los vehículos?**  
La velocidad precautoria nunca deberá ser superior a 30 Km/h. (Art. 51º)

**159. En los pasos nivel sin barrera ¿Cuál es la velocidad precautoria?**  
La velocidad precautoria no será superior a 20 km/h. (Art. 51º)

**160. En proximidad a los establecimientos escolares ¿Cuál es la velocidad precautoria?**  
La velocidad precautoria no será mayor a 20 km/h. (Art. 51º)

**161. En Rutas que atraviesen poblados o ciudades ¿Cuál es la velocidad máxima permitida?**  
La velocidad no será superior a 60 km/h. (Art. 51º)

**162. ¿Dónde se hará el descenso y ascenso de pasajeros del transporte público urbano?**  
El ascenso y descenso de pasajeros se hará en las paradas establecidas. (Art. 54º)

**163. ¿En el caso de no existir paradas de colectivos ¿Dónde se hará el descenso y ascenso de pasajeros?**  
El ascenso y descenso se efectuará sobre el costado derecho de la calzada antes de la encrucijada. (Art. 54º)

**164. Los vehículos de servicios de emergencia en cumplimiento de su misión, ¿pueden, incumplir con las normas referentes a la circulación, velocidad y estacionamiento?**  
Sí. (Art. 61º)

**165. ¿Qué es accidente de tránsito?**  
Un accidente de tránsito es todo hecho que produzca daño en personas o cosas como consecuencia de la circulación. (Art. 64º)

**166. ¿Todo automotor, acoplado o semiacoplado debe estar cubierto por seguro?**  
Sí. (Art. 68º)



**167. ¿Las motocicletas deberán poseer seguro obligatorio?**

Sí. (Art. 68º)

**168. Ante un vehículo de emergencia en cumplimiento de su misión, ¿Qué deben hacer los usuarios de la vía pública?**

Tienen la obligación de tomar todas las medidas necesarias para facilitar el avance de estos vehículos y no pueden seguirlos.

Sí. (Art. 61º)

**169. ¿En qué horario pueden circular las maquinarias agrícolas?**

Las maquinarias agrícolas circularan exclusivamente durante las horas de luz solar. Desde la hora "sol sale", hasta la hora "sol se pone". (Art. 65º)

**170. ¿Se puede circular por la banquina en casos de emergencia?**

Sí. (Art. 48º)

**171. ¿Los menores de 18 años pueden conducir motocicleta en zonas céntricas?**

No. (Art. 48º)

**172. Cite al menos dos ejemplos donde se puede circular marcha atrás**

Se puede circular marcha atrás para estacionar, egresar de un garaje, o egresar de una calle sin salida. (Art. 48º)

**173. ¿Está permitido obstruir el paso de peatones u otros vehículos en una bocacalle si del otro lado de la encrucijada no hay espacio suficiente?**

No. (Art. 48º)

**174. ¿Está permitido hacer maniobras de adelantamiento en curvas o intersecciones?**

No. (Art. 48º)

**175. ¿Está permitido que los conductores de ciclomotores y motocicletas circulen inmediatamente detrás de otros vehículos?**

No. (Art. 48º)

**176. En caso de fuerza mayor ¿Los vehículos no destinados a remolcar otros vehículos pueden hacerlo utilizando elementos rígidos de acople?**

Sí. (Art. 48º)

**177. ¿Está prohibido realizar reparaciones de cualquier tipo de vehículo en zonas urbanas, salvo arreglos de circunstancia?**

Si. (Art. 48º)

**178. En caso de no mediar algún tipo de peligro ¿Está permitido usar la bocina?**

No. (Art. 48º)

**179. ¿Está prohibido conducir utilizando auriculares?**

Si. (Art. 48º)

**180. ¿Está permitido circular con vehículos que posean defensas o enganches sobresalientes?**

No. (Art. 48º)

**181. En una intersección donde el conductor de un automóvil desea girar para continuar con su marcha y al hacerlo se encuentra con un peatón que cruza lícitamente la vía. ¿Quién tiene prioridad de paso?**

El peatón. (Art. 41º)

**182. Si la senda peatonal no se encuentra demarcada, ¿Por dónde deben cruzar la calzada los peatones?**

Los peatones deben cruzar la calzada por la prolongación longitudinal de la acera. (Art. 5º)

**183. ¿en qué momento los peatones pueden circular excepcionalmente por la calzada?**

Cuando descienden de un vehículo. (Art. 38º)

**184. Para indicar a los vehículos posteriores que pueden efectuar el adelantamiento, ¿Qué luz de giro debe colocarse?**

La luz de giro derecha. (Art. 42º)

**185. ¿Cómo se debe conducir correctamente un automóvil?**

Los automotores deben ser conducidos con ambas manos sobre el volante y no debe llevar entre sus brazos a ninguna persona, bulto o animal. (Art. 39º)

**186. ¿Los vehículos con tracción a sangre quedan exceptuados de la cedula de identificación?**

Sí. (Art. 33º)

**187. ¿Qué es el sistema ABS?**

Es un sistema electrónico de seguridad activa incorporado al freno convencional que permite que las ruedas no se bloqueen. (Art. 29º)

**188. ¿Qué son los AIRBAGS?**

Es un sistema de seguridad pasiva ubicado dentro del habitáculo del automóvil compuesto por bolsas que se inflan para amortiguar los impactos. (Art. 29º)

**189. ¿Cuál es la tasa de alcoholemia para circular en cualquier tipo de vehículos en la Provincia de Entre Ríos?**

La tasa de alcoholemia no debe ser superior a (cero) 0 gr/l. (Ley Provincial Nº 10.460)



**190. ¿Cuál es la Ley Provincial actual que adhiere a la ley Nacional de tránsito al programa alcoholemia Cero?**

Es la ley N° 10.460.

**191. ¿En qué año se aprobó la Licencia Nacional de conducir en formato digital?**

En el año 2019. (Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional De Seguridad Vial).

**192. ¿La licencia Nacional de Conducir digital reemplaza la Licencia Nacional de conducir en formato físico?**

No. La licencia en formato digital es complementaria a la Licencia física. (Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional De Seguridad Vial).

**193. ¿En qué año se implementó la póliza del seguro digital?**

En el año 2018. (Resolución SSN N° 219/2018)

**194. ¿Qué organismo implemento la póliza de seguro digital?**

El Organismo fue la Superintendencia de Seguros la Nación. (Resolución SSN N° 219/2018)

**195. ¿Es obligatorio circular con las dos pólizas de seguro en formato de papel y digital?**

No, no es obligatorio circular con ambas. Se puede circular en formato de papel o digital. (Resolución SSN N° 219/2018).

**196. En caso de tener la Licencia de conducir Nacional digital ¿Es obligatorio circular con la licencia de conducir en formato físico?**

Si, es obligatorio portar la licencia de conducir en formato físico en todos los casos. (Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional De Seguridad Vial).

**197. ¿La credencial del seguro digital tiene la misma validez que la física?**

Si, puedes circular por las rutas y calles del país con cualquiera de los dos formatos. (Resolución N° 517/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación)

**198. ¿Qué es la Licencia Nacional de Conducir digital?**

Es la versión digital del formato físico de la Licencia de Conducir Nacional. (Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional De Seguridad Vial).

**199. En la vía pública ¿está permitido disminuir bruscamente la velocidad y realizar maniobras caprichosas?**

No. (Art. 48°)

**200. ¿Cómo se hace para obtener la Licencia Nacional de Conducir digital?**

Se Descarga la aplicación móvil "Mi Argentina", se crea la cuenta y se valida la identidad.

## PREGUNTAS BONUS SOBRE SEGUROS

**1. Mencione el nombre de uno de los planes de seguro automotor de IAPSER Seguros.**

- A: Plan Básico
- B: Planes Plus
- C: Planes Premium
- D: Planes Premium Todo Riesgo

**2. ¿Un seguro de terceros cubre daños en tu vehículo a la hora de un siniestro? ¿Porqué?**

No, porque este tipo de seguro sólo cubre la responsabilidad frente al damnificado de manera de evitar un reclamo civil.

**3. ¿Cómo sé que una póliza de seguro automotor está vigente?**

Toda póliza de seguro automotor tiene una fecha establecida de fin de vigencia, la misma figura en la tarjeta de circulación emitida por la compañía.

**4. La cobertura del seguro de motovehículo varía su precio de acuerdo con qué factor.**

El precio depende de la cilindrada de la moto, si es importado o nacional y del tipo de plan o alcance de la cobertura que pretendo contratar.

**5. ¿Quién puede vender un seguro automotor o de motovehículo de IAPSER Seguros?**

Estos seguros pueden ser comercializados por la compañía a través de su canal de venta directa o mediante los Productores Asesores de Seguros vinculados a IAPSER que cuenten con matrícula activa.

**6. ¿Puedo contratar cualquier cobertura o plan de seguro automotor si mi vehículo tiene mucha antigüedad? ¿Porqué?**

No, esto se debe a que mientras más antiguo es el vehículo, aumenta la exposición al riesgo, reduciéndose de esta manera la cantidad de coberturas que son posibles contratar.

**7. ¿Puedo contratar un seguro automotor de un vehículo del cual no soy propietario?**

Si, siempre que tengas algún interés real sobre el uso del vehículo y comprendas que en caso de daños o pérdidas del vehículo la compañía indemnizara al titular registral al momento del siniestro, no al titular de la póliza del seguro.

**8. ¿La póliza de seguro automotor IAPSER cubre fuera del territorio nacional?**

Si, siempre que se trate de un vehículo de uso particular (auto/pick up), ya que cuenta con la cobertura adicional de países limítrofes y Mercosur.

**9. ¿Puedo mejorar mi cobertura de seguro automotor IAPSER en cualquier momento?**

Si, mientras se encuentre vigente la póliza se puede solicitar en cualquier momento la mejora o disminución de una cobertura de seguro automotor.

**10. En coberturas de seguro automotor todo riesgo, si mi vehículo tiene daños previos antes de la contratación, ¿se puede asegurar igual?**

Si, luego de la inspección previa de la compañía. Para estos casos se establecerá una carta de daños, que será tenida en cuenta al momento de ocurrir un siniestro para no cubrir los preexistentes. Si el asegurado reparara estos daños puede volver a realizar la inspección para actualizar dicha carta de daños.

**11. ¿Cuáles son las canales de atención de IAPSER Seguros para sus asegurados y terceros?**

Los canales de Atención de Siniestros son:

- Cita presencial con un operador IAPSER
- Telefónico.
- Vía WhatsApp.
- Correo electrónico

**12. ¿Qué datos debe recabar una persona al momento de producirse un siniestro automotor?**

Debe registrar los siguientes datos: Del conductor, del vehículo (marca, patente, propietario, seguro) y de los testigos.

Tomar fotografías al momento del hecho de: el lugar, los vehículos involucrados, para registrar de esta forma daños y posiciones de colisión.

### 13. ¿Cómo se compone el equipo de trabajo del Sector Siniestros de IAPSER Seguros?

El equipo está compuesto por administrativos, técnicos, peritos estimadores y especialistas en Accidentología Vial.

### 14. ¿Cómo se procede ante un siniestro automotor de un asegurado con Licencia de Conducir Vencida?

Todo conductor debe y tiene la obligación de circular con la Licencia de Conducir vigente y actualizada, con la categoría correspondiente para el tipo de vehículo, de lo contrario la compañía procederá a declinar toda responsabilidad en el siniestro.

### 15. ¿Cómo se procede ante un siniestro automotor de un asegurado con póliza impaga al momento de ocurrido el accidente?

En estos casos la compañía procederá a rechazar el siniestro al carecer de cobertura por incumplimiento de pago.

### 16. ¿Cuál es la función específica del Perito Estimador ante un siniestro automotor?

El Perito de Seguros es el encargado de realizar la verificación y estimación de los daños reclamados en un siniestro, y de ser necesario, también la confrontación de las unidades para poder visualizar los daños reales sufridos en un siniestro.

### 17. ¿Cuál es el plazo estipulado que tiene un Asegurado para realizar la Denuncia Administrativa de Siniestro?

Según la Ley de Seguro en su Art. 46 el asegurado tiene un plazo de tres días de ocurrido el siniestro para notificarlo a la compañía.

**18. ¿Cuáles son los canales habilitados por IAPSER Seguros para recibir denuncias administrativas de siniestros?**

- DENUNCIA PRESENCIAL: En nuestras sucursales o ante el Productor Asesor de Seguros con el cual contrató su póliza.
- DENUNCIA VÍA MAIL: Enviando a la casilla de correo de la compañía toda la información necesaria para efectuarla.
- DENUNCIA ONLINE: A través del Portal de Autogestión del Asegurado "Mi IAPSER Digital", el cual se encuentra en el sitio web de la compañía [www.iapserseguros.com.ar](http://www.iapserseguros.com.ar).

**19. ¿Qué documentación debe presentar un asegurado para realizar la denuncia administrativa de un siniestro en IAPSER Seguros?**

Un asegurado deberá presentar:

1. Formulario de denuncia cumplimentado en todos sus campos.
2. Copia de carnet de conducir habilitante para el tipo de vehículo que conducía.
3. Copia de Tarjeta verde.
4. Constancia policial y/o municipal si existe intervención.

**20. ¿Qué debe presentar un cliente de IAPSER Seguros, además de la denuncia administrativa, para efectuar un reclamo de los daños en su vehículo asegurado?**

Un asegurado al momento de realizar el reclamo a la compañía por los de los daños en su unidad asegurada, siempre y cuando posea la cobertura para tal fin, deberá presentar:

- Presupuestos de Mano de obra y repuestos.
- Fotografías de los daños de la unidad, y otra del automóvil en la que se observe el dominio (patente) del mismo.

**21. ¿Qué es un seguro de Retiro? Y que Planes ofrece IAPSER RETIRO.**

Es una alternativa de ahorro que se constituye a partir de las capacidades de cada ahorrista, pensando en proyectar su retiro o sus proyectos a futuro, se realiza mediante aportes periódicos y acorde a los objetivos de cada uno.

Planes IAPSER RETIRO:

- AHORRO PLUS
- AHORRO COLECTIVO
- AHORRO UNIVERSITARIO
- AHORRO SEGURO

**22. ¿Que cubre un Seguro de Accidentes Personales y como se compone su cobertura?**

Este seguro pretende cubrir los daños sufridos por el asegurado en su persona con motivo de un accidente.

COBERTURA:

- Fallecimiento por Accidente.
- Incapacidad Total y/o Permanente.
- Asistencia Médico Farmacéutica.

**23. ¿Seguro de Movilidad Personal IAPSER (bicicletas, monopatines) en qué consiste?**

Se trata de un producto pensado para brindar seguridad y protección a vehículos de movilidad individual cubriendo la pérdida total por robo, incendio y/o daños totales por accidente.

**24. Requisitos para la contratación de Seguro de Movilidad Personal:**

- Fotos de vehículo
- Solicitud de Seguro completa
- Nro. Cuadro y/o serie.
- Factura o Recibo de Compra.

**25. ¿Qué empresas y unidades de negocio forman parte de GRUPO IAPSER?**

- IAPSER RETIRO
- IAPSER SEGUROS
- SASFER
- Centro Provincial de Convenciones
- INFADER
- Cementerio Jardín del Paraná